	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN HISTORIA	P09.GH.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

0. INTRODUCCIÓN

La organización y el desarrollo de la docencia en módulos y materias de carácter interdisciplinar, en las que están implicados profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento, exigen un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo empleado. En este sentido, la Universidad de Sevilla, a través de su Sistema de Garantía Calidad (SGC), regula los procedimientos de gestión de la docencia. Concretamente en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, en el apartado sobre procedimientos “Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado”, se señala que en el informe del responsable del Centro sobre incidencias en el cumplimiento del encargo docente del profesorado se deben tener en cuenta las relacionadas con la coordinación docente. Del mismo modo, más adelante y en el mismo documento se advierte que se prestará especial atención a las acciones de coordinación entre asignaturas llevadas a cabo para evitar duplicidades o vacíos en el plan de estudios y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer los mecanismos de coordinación en el Título de Grado en Historia.


Este título tiene un sistema de coordinación de las actividades docentes. Los miembros que componen este sistema de coordinación se especifican en el apartado siguiente, así como sus funciones y responsabilidades.

COORDINADORES

Los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Historia, los directores de departamentos con asignaturas implicadas en el título, los vicedecanatos correspondientes, los coordinadores de las distintas asignaturas del grado y los profesores que las imparten. Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

a) Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Historia:

- Responsabilizarse de los procesos de acreditación y verificación del Grado y otros similares a los que pueda estar sometida la titulación por parte de agencias de evaluación nacional o autonómica o de los propios órganos internos de la Universidad de Sevilla.
- Proponer, en su caso, a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro los planes de mejora de los estudios del Grado y colaborar con ésta en la elaboración y redacción de los informes de seguimiento y acreditación que se precisen en relación al correspondiente Grado Universitario.

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN HISTORIA	P09.GH.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

- Procurar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información en colaboración con el vicedecanato de Calidad y Planes de Estudios.

b) Directores de departamentos con asignaturas implicadas en el título

- Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades de las asignaturas que imparte su departamento en el Grado.
- Coordinar las propuestas del Profesorado de su departamento implicado en la docencia del grado.
- Colaborar con la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Historia y con los vicedecanatos correspondientes sobre los asuntos relacionados con la coordinación, mejora, difusión y las actividades relacionadas con el Grado en Historia.

▪


c) Los vicedecanatos correspondientes

- Sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.
- Velar por los procesos de asignación de tema y tutor del Trabajo de Fin de Grado, plazos de entrega y cualquier otro aspecto relacionado con estos trabajos, siguiendo las directrices aprobadas por el Centro.
- Velar por la difusión, entre los profesores y estudiantes del título, de la información de cuantos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, pudieran afectarles.

d) Coordinadores de asignatura:

- Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.
- Integrar actividades, metodologías docentes y evaluaciones entre los profesores que imparten la asignatura que coordina en distintos grupos.
- Supervisar los programas docentes. El contenido de dichos programas se encuentra en la Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes en la aplicación ALGIDUS.
- Coordinarse con otros coordinadores de asignaturas para evitar duplicidades, vacíos y orden en contenidos de materias y asignaturas y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.
- Compartir recursos y materiales docentes.
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- Intercambiar experiencias docentes.
- Gestión del curso en la Enseñanza Virtual.

Fecha: Marzo 2016.		
--------------------	--	--

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN HISTORIA	P09.GH.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

e) **Los profesores que impartan asignaturas de las distintas materias:**

- Elaborar y revisar anualmente los Proyectos Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en los programas.

2. RELACIÓN ENTRE COORDINADORES

Merece especial atención la coordinación que debe existir entre los distintos responsables del título (Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Historia, Directores de departamento con asignaturas implicadas en el título, Vicedecanatos correspondientes, Coordinadores de asignaturas y profesores que imparten asignaturas de las distintas materias) por lo que se realizarán reuniones periódicas entre los directores de departamento y sus profesores implicados en el título que elevaran sus acuerdos a la Comisión de Garantía de Calidad y ésta a los Vicedecanatos correspondientes. La periodicidad de las reuniones se realizará en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso académico. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Junta de Facultad son los órganos que revisan y refrendan lo hecho por los diversos agentes implicados en la coordinación, bajo la supervisión del Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

El contenido de los proyectos docentes se encuentra en la Instrucción técnica elaborada por la OGC y aprobado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica: “Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes en la aplicación ALGIDUS”.


El Art. 11 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo único del Claustro Universitario de fecha 5-02-2009 define así Programa de Asignatura y Proyecto Docente:

“1. El programa de una asignatura es el instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación.

2. La información contenida en el programa de una asignatura es una herramienta básica del sistema europeo de transferencia de créditos y, como tal, debe ajustarse a las directrices aplicables y publicarse, al menos, en el portal electrónico de la Universidad con antelación suficiente al comienzo del periodo de matrícula ordinaria.

3. Sin perjuicio de las actualizaciones necesarias debidas al progreso de los conocimientos, la necesidad de armonizar los contenidos de diversas asignaturas o las modificaciones del plan

Fecha: Marzo 2016.		
--------------------	--	--

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN HISTORIA	P09.GH.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

de estudios, el programa deberá, en lo posible, mantener su contenido durante la vigencia del plan de estudios.

4. Los proyectos docentes son las propuestas concretas de cómo se llevará a cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado. El contenido y el procedimiento de elaboración de los proyectos docentes se regulan en los artículos 41 y 42 del presente reglamento.”